

Contenido

EDITORIAL

ENTREGA DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2013

Mensaje del CPC Juan M. Portal,
Auditor Superior de la Federación.
29 de septiembre de 2014

pág. 2

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE DEUDA PÚBLICA DE LA INTOSAI

pág. 9

66a REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INTOSAI

pág. 10

PREMIACIÓN DEL XIV CERTAMEN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS ASF

pág. 12

V REUNIÓN PLENARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y TERCER COLOQUIO NACIONAL SOBRE FISCALIZACIÓN

pág. 13

HISTORIA Y FISCALIZACIÓN EFS de Uruguay

pág. 15

PESOS Y CONTRAPESOS

pág. 17

REDES SOCIALES ASF

pág. 18

NOVEDADES EDITORIALES

Ensayos ganadores del XIV Certamen
Nacional de Fiscalización Superior y
Rendición de Cuentas y Serie de Cultura
de la Rendición de Cuentas No. 13

pág. 19

Editorial

La Gaceta electrónica es una útil herramienta de comunicación mediante la cual se difunden temas relacionados con la fiscalización superior y rendición de cuentas. En esta edición, compartimos con ustedes ciertas actividades realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) durante el último cuatrimestre.

En el contexto nacional, destaca la entrega a la Comisión de Vigilancia de la H. Cámara de Diputados del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2013, siendo este el producto final del trabajo de la ASF. En esta ocasión, se presentaron 1,413 informes de auditoría individuales y un Informe General, que constituye una innovación para comunicar, de manera sencilla y efectiva, un panorama objetivo de la situación del sector público nacional, durante el año 2013, en lo tocante al ejercicio de los recursos públicos federales, así como información que refleja el valor y el beneficio que tiene la fiscalización superior en el entramado institucional del país.

Por otro lado, se llevó a cabo la premiación del XIV Certamen Nacional de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas, evento organizado por la ASF, en colaboración de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS) y diversas instituciones académicas nacionales. Este Certamen busca fomentar el intercambio, participación y retroalimentación por parte de la sociedad civil en temas de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización superior.

Asimismo, se presenta una breve reseña de la participación de la ASF dentro de la “Quinta Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización” y el “Tercer Coloquio Nacional sobre Fiscalización”, los cuales constituyen un esfuerzo conjunto por parte de la ASF, de la Secretaría de la Función Pública, de los miembros de la ASOFIS y de las Secretarías de la Contraloría Estatales, para la generación de vínculos de colaboración, intercambio de experiencias e información y unificación de criterios que fomenten el desarrollo y el adecuado funcionamiento de la fiscalización interna y externa, en todos los órdenes de gobierno.

En el ámbito internacional, tuvo lugar la 66ª reunión del Comité Directivo de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), en la cual se discutieron, propusieron y acordaron las directrices y estrategias bajo las que la Organización se guiará en un futuro próximo.

Se celebró la reunión del Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública de la INTOSAI, en donde la ASF, en su carácter de Presidente del Grupo, colaboró para fomentar el intercambio internacional de conocimientos, herramientas y prácticas innovadoras para una adecuada gestión y fiscalización de la deuda pública.

Finalmente, en nuestra sección Historia y Fiscalización presentamos una semblanza de la EFS de Uruguay, en la cual se explica su marco normativo, actividades y participación internacional.

Continuamos trabajando para presentarles información útil y en formato sencillo. Esperamos tus comentarios y sugerencias sobre nuestros contenidos o acerca de los temas de tu interés, vinculados con la fiscalización superior en México y el mundo.

Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013

Mensaje del Auditor Superior de la Federación

18 de febrero de 2015



En atención a su mandato constitucional, la Auditoría Superior de la Federación acude a este recinto, como cada año, para rendir el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública; en esta ocasión, la correspondiente al ejercicio 2013, que incluye un total de 1,413 revisiones individuales, conformados por:

- 877 auditorías de cumplimiento financiero,
- 525 auditorías de desempeño,
- 8 evaluaciones de políticas públicas y
- 3 estudios.

Como parte de las revisiones de cumplimiento financiero se incluye la fiscalización a inversiones físicas y las auditorías forenses. Por su parte, los temas de gasto federalizado son abordados desde los enfoques de desempeño y cumplimiento financiero. Finalmente, las auditorías a tecnologías de la información y la comunicación, además de llevar a cabo revisiones de cumplimiento sobre sistemas e infraestructura informática, implican la evaluación de programas de telecomunicaciones.

Derivado de la fiscalización practicada se emitieron 10,861 acciones, de las cuales 6,902 son recomendaciones, 783 son solicitudes de aclaración, 57 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 1,321 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias y 1,798 pliegos de observaciones.

Las denuncias de hechos correspondientes a la Cuenta Pública 2013 se presentarán, conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación cuando se tengan los elementos para tal efecto, como lo ha venido haciendo en años anteriores la ASF. Cabe señalar, que este proceso es permanente, y la información correspondiente se hará pública a través del Sistema Público de Consulta de Auditorías y la página web de la ASF.

Durante la realización de la revisión a la Cuenta Pública 2013 la ASF obtuvo recuperaciones por 5,804 mdp. Esta cifra podría elevarse durante el proceso de solventación de las acciones correspondientes al monto denominado “recuperaciones probables”, que asciende a 50,721 mdp.

Hay que señalar que, en años anteriores, se ha logrado recuperar un promedio de 22 por ciento del total de las recuperaciones determinadas, que en este caso equivaldrían a 12,435 mdp.

Por las particularidades del marco legal que nos rige, es hasta este día que, con una diferencia de casi catorce meses, nos abocamos a la tarea de describir la situación existente en el ejercicio del gasto público del año en comento; sin embargo no quisiera iniciar este mensaje haciendo alusión a hechos pasados, sino proponerles algunas reflexiones respecto al momento que actualmente atraviesa el país.

Para nadie es un secreto que, en la presente coyuntura, uno de los elementos más representativos del sentir general es la crisis de confianza por la que atraviesan las instituciones de la República. Distintos sectores de la ciudadanía han

Durante la realización de la revisión a la Cuenta Pública 2013 la ASF obtuvo recuperaciones por 5,804 mdp. Esta cifra podría elevarse durante el proceso de solventación de las acciones correspondientes al monto denominado “recuperaciones probables”, que asciende a 50,721 mdp

asumido una actitud de escepticismo y de reserva respecto a la actuación del Estado, llegando, en algunos casos, hasta a asumir tintes de disenso y confrontación.

Las justificaciones que cada quien aluda para explicar sus actos podrán tener más o menos autenticidad, sin embargo, esto representa solamente una parte del problema.

La arena política presupone la existencia de visiones y perspectivas opuestas, que deben buscar establecer un acercamiento a través del diálogo y la negociación. En este contexto ¿cuál es el papel que deben desempeñar las instituciones?

A mi parecer, los órganos del Estado tienen la obligación de sustraerse a la dinámica existente en la confrontación política y proporcionar elementos de certidumbre y objetividad, más allá de cualquier interés de grupo, preferencia personal, o apremio de la ciudadanía.

Cuando hacemos referencia a lo político y lo institucional estamos hablando de campos complementarios, pero a la vez excluyentes:

La información surgida de la labor de las instituciones puede, y en algunos casos, debe ser materia de debate político, pero no por ello subordinarse a los vaivenes de la opinión pública, de las acciones partidistas o de una visión subjetiva de la realidad nacional.

Es comprensible la impaciencia de algunos sectores por ver resueltos sus problemas, pero la actitud de demandar respuestas inmediatas, que no vayan a la raíz del problema, o que representen golpes mediáticos cuyo efecto tiene una muy corta duración, no abona a la búsqueda de soluciones estructurales que sirvan para todos los casos y en todas las circunstancias.

Ante la incertidumbre existente en distintos ámbitos del quehacer nacional, el valor de la fiscalización superior y de sus resultados se hace manifiesto, puesto que representa una base firme para entender la realidad, más allá del terreno de la opinión o del interés particular.

En este sentido, la Auditoría Superior de la Federación tiene, como premisa básica de su actuación, la generación de credibilidad. Un fiscalizador debe propiciar tanto en los entes auditados como en todos los usuarios de sus informes, la percepción de que su actuación se centra en pruebas documentales, en una evaluación objetiva de las mismas,

y en que el fin último de su ejercicio es la mejora de la gestión pública. ¿Cómo poder optimizar el desempeño de una institución si no se cuenta con un diagnóstico preciso de sus problemas?

Adicionalmente, la ASF debe contar con la autoridad moral necesaria para que sus determinaciones sean aceptadas, por lo que su comportamiento interno y externo debe ser ciento por ciento profesional, basado en conocimientos técnicos actualizados, apegado estrictamente a un código de conducta, y ceñido a un marco legal específico que excluya cualquier tipo de discrecionalidad y garantice la seguridad jurídica del auditado.

En otras palabras, nuestra mayor ambición es contar con la confianza de los legisladores, la ciudadanía, los formadores de opinión, los grupos académicos y de investigación y las distintas dependencias gubernamentales, y que esta confianza esté basada en decir siempre la verdad.

En ocasiones, ésta puede resultar anticlimática, o desagradable de escuchar, o insuficiente para dar respuesta a situaciones en las que intervienen factores emocionales, pero creo que no existe ninguna otra alternativa.

La fiscalización superior es solamente un componente de un entramado enorme y complejo, y no será sino en la medida en que todas las instituciones, cada una de ellas en su ámbito específico, nos comprometamos con decir simplemente la verdad, para poder recuperar la confianza que se ha ido erosionando a lo largo de los años. Entre tanto, existe una serie de acciones específicas que podemos emprender para avanzar en ese rumbo.

La presentación del informe de la fiscalización de la cuenta pública a esta soberanía, y su amplia difusión a los ciudadanos podrían ser suficientes para cumplir las obligaciones que prescribe la ley en la materia, pero estamos conscientes de

En otras palabras, nuestra mayor ambición es contar con la confianza de los legisladores, la ciudadanía, los formadores de opinión, los grupos académicos y de investigación y las distintas dependencias gubernamentales, y que esta confianza esté basada en decir siempre la verdad.

que tenemos la obligación de ir más allá si queremos ofrecer un mejor servicio a nuestros mandantes.

Para ello resulta a todas luces insuficiente hacer únicamente del dominio público un volumen abrumador de datos respecto a las auditorías practicadas; es una realidad que nuestra época se caracteriza por un cúmulo excesivo e indiferenciado de información y una incapacidad crónica de las audiencias, de poder asimilarla de manera ordenada y productiva.

En aras de ofrecer un producto de mayor calidad, que sirva realmente al legislador y al ciudadano para poder comprender más claramente la gestión de los recursos públicos por parte de los distintos ámbitos gubernamentales, y que refleje al mismo tiempo la aportación de la fiscalización superior, decidimos abandonar el anterior formato y poner a su consideración una propuesta distinta que resulte de mayor utilidad y aplicabilidad práctica.

Este Informe General fue concebido en torno a la idea de aportar elementos precisos y objetivos para la elaboración de un dictamen de la Cuenta Pública por parte de la Cámara de Diputados.

Dicho dictamen requeriría contar con una visión general de la situación que presenta el uso de los recursos públicos, la definición de aquellas áreas de vulnerabilidad que requieran de una atención específica y la propuesta de modificaciones puntuales a las leyes que permitan un mejor desempeño del ejercicio gubernamental.

El objetivo de este documento es enfocar este fenómeno de la manera más inclusiva posible; no sólo el Ejecutivo Federal presenta determinados rasgos y problemas en su actuación; estas situaciones se repiten en los tres Poderes de la Unión y en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Si bien, en cada uno de los 1,413 informes individuales que acompañan este Informe General, se pueden ver los resultados específicos para cada ente auditado, consideramos que dicho esfuerzo se complementa con un análisis estratégico en el que se identifiquen los principales temas, de carácter estructural, que afectan el desempeño de las instituciones públicas, junto con alternativas para su atención.

El hilo conductor de esta perspectiva lo representa la identificación de áreas de riesgo, es decir, que entrañen la posibilidad de que se presenten situaciones como una gestión irregular de los recursos públicos; el uso de un

Este Informe General fue concebido en torno a la idea de aportar elementos precisos y objetivos para la elaboración de un dictamen de la Cuenta Pública por parte de la Cámara de Diputados.

nivel excesivo de discrecionalidad del funcionario ante la existencia de zonas grises en la normativa aplicable; fallas en cuanto a los resultados de programas debido a problemas recurrentes en la eficacia, eficiencia y economía de la acción gubernamental; o la ausencia de elementos suficientes y efectivos de supervisión y control en los procesos que los entes auditados llevan a cabo, por citar algunos.

Para sistematizar un universo tan disímulo se definieron tres tipos de riesgo a partir de las auditorías practicadas a la Cuenta Pública 2013. En primer lugar, se consideran riesgos estratégicos aquellos que pueden llegar a tener un impacto en la totalidad de la gestión de los entes públicos; estos riesgos requieren una especial atención, puesto que muestran debilidades estructurales del Estado mexicano.

El segundo tipo de riesgo es el vinculado a la rendición de cuentas y transparencia; consiste en aquellas situaciones en que la falta de exposición pública de información clave, no permite una toma de decisiones adecuada, o no permite que los distintos actores sociales que estén involucrados con el acto de gobierno en cuestión, puedan dar el seguimiento adecuado.

Finalmente, existen los riesgos de operación: son aquellos que se materializan en la actividad normal de los entes auditados y que limitan la oportunidad o el alcance de los resultados obtenidos, situaciones que resultan en una afectación al interés de la sociedad.

Para la Cuenta Pública 2013 se distinguieron trece áreas de riesgo de mayor impacto y representatividad en el sector público. Las trece áreas son:

1. ***Integridad gubernamental.*** Es necesario que las entidades públicas generen las condiciones adecuadas, incluyendo una referencia clara a un código de valores, para el desarrollo de las funciones profesionales de los servidores públicos. Dicho entorno está en función del ejemplo de los mandos superiores,

la definición puntual de los principios a seguir, así como la implementación de controles adecuados, los cuales deberían ser evaluados por los órganos de auditoría interna, que a su vez, tienen que constituirse en entes profesionalizados, con un carácter principalmente preventivo de actos irregulares.

2. *Cultura administrativa basada en la gestión de riesgos y cumplimiento de objetivos.* La mayoría de las entidades públicas del Estado mexicano no cuentan con un diagnóstico sobre el entorno de riesgos que puede afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. En este contexto es indispensable contar con sistemas de control interno adecuados a las especificidades de cada caso. Se está presentando el resultado del seguimiento en 290 instituciones gubernamentales sobre su fortalecimiento en materia de control interno e integridad.
3. *Rendición de cuentas en las entidades federativas.* Hay una elevada dependencia de los gobiernos locales respecto de las transferencias federales que, aunada a la asimetría en las condiciones de rendición de cuentas entre el ámbito federal y el local, propicia la ausencia de alicientes para obtener resultados positivos y sancionar las irregularidades. La fiscalización, la transparencia y la sanción administrativa y penal, implementadas a nivel estatal, son herramientas que aún no han logrado incidir en la gestión de los gobiernos locales; esto explica, en parte, la recurrente identificación de desvíos y de utilización inadecuada de los recursos federales transferidos.
4. *Padrón de beneficiarios de los programas sociales.* La ausencia de datos sistematizados y confiables respecto a los beneficiarios debilita el impacto de un programa social, de un subsidio o un apoyo, que se traduce en un costo para la comunidad, al generarse la percepción de que los programas sociales no son operados atendiendo a criterios de equidad y eficacia.
5. *Revelación de pasivos y gasto.* La revelación y publicación oportuna de cifras confiables respecto a la actividad financiera del Estado constituye un elemento de transparencia que genera certidumbre respecto a la operación del gobierno y permite visualizar, de manera objetiva, sus perspectivas de mediano y largo plazo, así como sus riesgos y áreas de oportunidad para la asignación más eficiente de los recursos.

Sin embargo su ausencia puede tener un impacto en cuanto a la percepción de la opinión pública y los agentes económicos respecto al estado que guardan las finanzas públicas.

6. *Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de programas públicos.* Un elemento fundamental para mejorar la eficiencia y resultados del gasto público es la participación de la población beneficiaria en la gestión de los fondos y programas, especialmente en cuanto al seguimiento del ejercicio de sus recursos. La concepción institucional de la participación social está concebida para involucrarla en la ejecución de los propios programas, pero no como un elemento vigilante, empoderado con la información suficiente para evaluar la gestión.
7. *Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado.* La ciudadanía manifiesta desconfianza de que, tanto en los procesos de adquisición en el sector gubernamental, como en sus resultados, se salvaguarde el interés público.

El marco legal aplicable prevé que los procesos de adquisición que se realicen entre entidades públicas puedan llevarse a cabo de manera directa; el hecho de que ambos participantes pertenezcan a dicho sector no implica, necesariamente, que se aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Esta circunstancia ha tenido, en diversos casos, un efecto negativo en los resultados de la adquisición,





ha mostrado posibles actos irregulares, y no abona a la credibilidad en el uso adecuado de los recursos públicos.

8. *Proyectos de infraestructura sin planeación, supervisión ni seguimiento.* Debido a la importancia de las obras y el monto de recursos requerido para llevarlas a cabo, resulta indispensable que sean concebidas, ejecutadas y controladas a partir de una perspectiva estratégica sustentada en aspectos como el rigor técnico y el impacto social.

A *contrario sensu*, una inadecuada planeación, supervisión y seguimiento de los mismos, ocasionan incrementos en el monto de inversión y plazos de ejecución.

9. *Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público.* El ejercicio del presupuesto implica varias etapas antes de que los recursos aprobados estén disponibles para los ejecutores de los programas públicos. Cuando este proceso sufre retrasos debido a la intervención de instancias intermedias, el impacto esperado del gasto público se ve afectado. Esta circunstancia puede tener efectos en el cumplimiento de los objetivos, en los resultados, e inclusive puede producir una percepción negativa en la opinión pública respecto a la acción gubernamental. La existencia de intermediación abre la posibilidad de que no se cumpla el principio de anualidad en el ejercicio de los recursos.

10. *Subejercicios:* La aplicación posterior de los recursos no ejercidos, pone en riesgo la garantía de su aplicación efectiva para los fines previstos por su

normativa. Un elemento que limitaría la posibilidad de incurrir en subejercicios es la observancia del principio de anualidad.

Esto es: peso federal que no se utilice dentro del periodo fiscal y para los propósitos para los cuales fue aprobado, mismo peso que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación. Esta situación es, en gran parte, causante de la falta de eficiencia del gasto federalizado.

11. *Incorporación de Tecnologías de Información en el ejercicio gubernamental.* La innovación constante de estas tecnologías y el peso que han adquirido en la modernización y operación de las instituciones, conllevan un proceso continuo de actualización, inversión y capacitación, que debe estar sustentado en necesidades reales y en implementaciones efectivas.

Existen condiciones de vulnerabilidad respecto a la utilidad y a la oportunidad de su implementación. Se puede afirmar, con base en los resultados de fiscalización, que la gestión en la materia ha abierto espacios para la utilización ineficiente de cuantiosos recursos y existen riesgos para la comisión de actos irregulares.

12. *Programas públicos duplicados, sin coordinación o injustificados.* El diseño del marco normativo y la cultura administrativa existente (integridad, gestión de riesgos, coordinación entre entes, transparencia y control) son elementos que marcan la pauta respecto a la eficacia en la ejecución de los programas públicos.

Resulta relevante que las entidades gubernamentales involucradas tengan en perspectiva la interdependencia que otras acciones de gobierno tienen sobre sus responsabilidades, a fin de establecer las actividades de coordinación necesarias. El marco normativo define los límites dentro de los que puede realizar sus funciones.

Cuando los fundamentos y alcances de esta referencia no son claros, se originan condiciones de traslape y duplicidad, además de propiciar un ambiente de confusión, ineficiencia y discrecionalidad.

13. *Servicios suministrados por particulares.* Como parte de una política estatal, se abrió la posibilidad de transferir la prestación de una serie de servicios

públicos a particulares, entre los que se cuentan el desarrollo de infraestructura carretera, hospitales y sistemas de agua potable y drenaje. A pesar de que el argumento principal para realizar dicha transferencia es el de agilizar e incrementar la eficiencia en la gestión de dichos servicios, no se garantizan las mejores condiciones para el Estado respecto a precio y oportunidad, ni cumplen a cabalidad los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Ahora bien, fue a partir del análisis realizado por los equipos auditores que se determinó esta clasificación, misma que no es excluyente de otros elementos que puedan sobrevenir con el transcurso del tiempo. Hay que hacer notar que, en una misma auditoría, pueden existir uno o más tipos de riesgos.

Con el fin de facilitar su identificación, en el Informe General se incluyeron los números oficiales de las auditorías y estudios relacionados con la problemática específica de cada una de las áreas de riesgo.

Otra innovación fue incluir una sección con propuestas puntuales de 65 reformas a distintos ordenamientos legales; esto, con el fin de coadyuvar a una mejor gestión de los entes auditados y alcanzar un nivel superior de transparencia y rendición de cuentas.

Dichas sugerencias tienen como objetivo colaborar con los integrantes del Congreso, en vistas a que, tomando en cuenta este insumo, se pueda generar una agenda legislativa más amplia.

Adicionalmente, uno de los temas que se abordan en el Informe General es la necesidad de avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Fiscalización, que está concebido a partir de distintos mecanismos de coordinación, intercambio de información y ejecución de acciones conjuntas entre las instituciones fiscalizadoras y los órganos internos de control de los entes auditados. En este sentido, esperamos que los vínculos de la ASF con la Secretaría de la Función Pública se vean reafirmados en esta nueva etapa de sus labores.

Requerimos que este sistema trascienda la acción de ser un mero marco teórico o normativo; es necesario que se convierta en un elemento constitutivo de la programación y planeación de auditorías, así como de la atención conjunta de distintas instituciones a un problema específico.

El Sistema Nacional de Fiscalización, en construcción y operación parcial desde hace cinco años, debe ser parte, a nuestro parecer, del Sistema Nacional Anticorrupción, como

un subsistema cuyos insumos resultan de un gran valor para la contención y la disuasión de actos irregulares. Este aporte simplemente no puede ser omitido en el diseño de una estrategia de mayor alcance.

Asimismo, quisiera recordar que desde abril de 2012, esta Cámara de Diputados aprobó diversas propuestas de modificación constitucional para mejorar la fiscalización y la rendición de cuentas. La minuta respectiva se turnó, en su oportunidad, a la Cámara de Senadores.

Del contenido de la misma me gustaría subrayar dos aspectos que podrían ser retomados en la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción. Me refiero a (1) la necesidad de adelantar la fecha de la presentación de la Cuenta Pública así como (2) entregar, mediante informes individuales, los resultados de nuestras auditorías conforme se vayan concluyendo, y no como actualmente ocurre, con una única presentación, que se ejemplifica con el día de hoy: una cantidad abrumadora de información catorce meses después del término del año fiscal que se revisa.

Señoras y Señores Diputados, Miembros de la Comisión de Vigilancia:

La situación que hemos caracterizado requiere, antes que nada, de una reflexión serena y objetiva, puesto que actuar sin tener claros ni los fines ni las razones ha generado no solo en el funcionario, sino entre el público en general, una cultura de inmediatez que impide establecer una estrategia efectiva.

No existe ninguna institución que pueda prescindir de factores como la credibilidad y la confianza; a su vez, esta no se genera a través de la retórica o de acciones espectaculares, sino por medio de un trabajo sistemáticamente profesional, ordenado y apegado a la normativa.

El Sistema Nacional de Fiscalización, en construcción y operación parcial desde hace cinco años, debe ser parte, a nuestro parecer, del Sistema Nacional Anticorrupción, como un subsistema cuyos insumos resultan de un gran valor para la contención y la disuasión de actos irregulares. Este aporte simplemente no puede ser omitido en el diseño de una estrategia de mayor alcance.

Resulta un signo positivo que ante determinadas coyunturas se pretenda recurrir a la ASF, aun cuando se trate de asuntos fuera de su ámbito de competencia. Esto nos hace sentir comprometidos en conservar una imagen de objetividad, pero por otra parte, nos percatamos de lo perjudicial que resulta para la República que no exista una uniformidad en cuanto cómo son vistas sus instituciones por la ciudadanía.

La fiscalización superior tiene una incidencia real en la vida de las instituciones y en la de los propios beneficiarios de sus acciones. Queremos colaborar con un esfuerzo que

se manifiesta imperativo para retomar un proyecto común, demostrando el valor y el beneficio de nuestro trabajo, conforme a parámetros internacionales.

El Informe General y los informes individuales de la fiscalización de la Cuenta Pública 2013, que hoy entregamos a esta soberanía representan la contribución que, por mandato constitucional, debemos a la nación. Sin embargo, creemos también que la gestión pública debe contribuir a la creación de una cultura de la legalidad, orden, control, transparencia y rendición de cuentas.



Reunión del Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública Seúl, República de Corea 21 al 24 de octubre de 2014

La reunión anual del Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública (GTDP) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), tuvo lugar del 21 al 24 de octubre de 2014 en la ciudad de Seúl, República de Corea.

La reunión anual del GTDP estuvo presidida por la Auditoría Superior de la Federación de México y contó con la asistencia de representantes de las EFS de Argentina, Austria, Brasil, Chile, China, Corea, Estados Unidos de América, Fiji, Finlandia, India, Indonesia, Lituania, México, Moldavia, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, Ucrania y Zambia; además de la participación de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI por sus siglas en inglés), del Banco Mundial y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Reunión de Trabajo sobre Deuda Pública

El Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública (GTDP) realiza reuniones anuales, con la participación de las EFS, miembros de la INTOSAI, el cual tiene los siguientes objetivos;

- Preparar y publicar directrices sobre el adecuado manejo de la deuda pública.
- Identificar y reportar temas y aspectos claves relevantes para el desarrollo de mejores prácticas en esta materia.
- Preparar documentos referentes a la definición, reporte y fiscalización de la deuda pública
- Establecer y mantener vínculos de comunicación e intercambio de conocimientos con diversas instituciones y organizaciones que conciben temas ligados a la deuda pública.
- Promover la preparación de materiales de investigación que fomenten la rendición de cuentas en materia de deuda pública y su correcta gestión.

Principales Acuerdos de la Reunión 2014

- Aprobación de la implementación de una plataforma virtual de intercambio de conocimientos con el Banco Mundial.
- Aprobación del informe anual de la Presidencia del GTDP.
- Aprobación de la versión revisada de la ISSAI 5421 “Directriz sobre la Definición y Divulgación de la Deuda Pública” e ISSAI 5410 “Lineamientos para Planear y Ejecutar Auditorías de los Controles Internos de la Deuda Pública”.
- Establecimiento de un grupo de trabajo para la conclusión de la revisión correspondiente a la ISSAI 5440 “Guía para la Realización de una Auditoría de Deuda Pública – La Utilización de Pruebas Sustantivas en las Auditorías Financieras”, encabezado por la EFS de los Estados Unidos de América y en conjunto con las EFS de Brasil y México.
- Eliminación de la ISSAI 5420 “La Administración de la Deuda Pública y Vulnerabilidad Fiscal: Tareas para las EFS”, del Marco Normativo de INTOSAI.
- Aprobación del plan de actividades, elaborado por la EFS de Brasil, para el desarrollo de la ISSAI 5450 “Directriz de Auditoría a Sistemas de Información de la Deuda Pública”.

INTOSAI



66ª Reunión del Comité Directivo de la INTOSAI Viena, Austria, 6 y 7 de noviembre de 2014

La 66ª reunión del Comité Directivo de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), tuvo lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2014, en Viena, Austria.

El evento reunió a representantes de 17 de las 18 Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) miembros de este Comité Rector de la INTOSAI, a saber: China (Presidencia), Emiratos Árabes Unidos (Primer Vicepresidencia), Arabia Saudita (Segunda Vicepresidencia), Austria (Secretaría General), así como Bahamas, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Gabón, Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Polonia y Sudáfrica. Venezuela fue la entidad ausente. Adicionalmente, se contó con la participación del Director General de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI, por sus siglas en inglés), y de la Directora de Planificación Estratégica de la Organización.

Comité Directivo de la INTOSAI

El Comité Directivo es el ente decisorio responsable de establecer y dar seguimiento a las directrices de actuación de la INTOSAI y se compone por 18 EFS, entre las que se incluye a la ASF desde 2004 y hasta 2016.

Entre los órganos de la INTOSAI, el Comité Directivo es el que reviste más importancia y en él están representados los siete Grupos Regionales de Trabajo y los principales tipos de sistemas de fiscalización del sector público. La IDI y la Revista Internacional de Auditoría Gubernamental (*INTOSAI Journal*) están también representados, cada uno, con una sede en el Comité Directivo.

66th Governing Board Meeting

Vienna, November 2014



Destacan los siguientes temas abordados en la 66ª Reunión:

- Presentación de informes por parte del Presidente, Primer Vicepresidente, Secretario General, así como de los presidentes de los Comités, Subcomités, Grupos de Trabajo y Task Forces de la INTOSAI, y de los enlaces de meta responsables.
- Exposición de consideraciones y adopción de temas para el próximo Congreso, el cual se llevará a cabo en Diciembre de 2016, en en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.
- Generación de acciones de la INTOSAI para contribuir a la definición de la Agenda Post 2015 de las Naciones Unidas.
- Establecimiento de estrategias por parte de la INTOSAI para la aprobación, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de una segunda Resolución sobre la INTOSAI y EFS, en particular sobre las condiciones básicas necesarias para el desarrollo sostenible de las finanzas públicas.
- Colaboración de la INTOSAI y sus instancias de trabajo con otros organismos internacionales.
- Impulso a la coordinación de las estructuras de la INTOSAI para la emisión y actualización de normas internacionales de auditoría (ISSAIs).
- Presentación del proyecto de armonización de las ISSAIs, así como revisión del nivel 4.
- Presentación de los proyectos de creación de capacidades, evaluación del desempeño institucional y de la implementación de las normas internacionales de auditoría a cargo de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) e instancias del Comité de Creación de Capacidades.
- Informe de las acciones realizadas para el desarrollo de la Base de Datos con Información de las EFS.
- Entrega de avances en la implementación de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad en las EFS (IntoSAINT).

Cabe señalar que la ASF de México presentó los informes anuales del Grupo de Trabajo sobre el Valor y Beneficios de las EFS y del Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública, en ambos casos en su carácter de Presidente.

Premiación del XIV Certamen Nacional de Ensayo Sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas



La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados; la Auditoría Superior de la Federación; la Universidad Nacional Autónoma de México; la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.; y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., premiaron a los ganadores del XIV Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas:

El primer lugar correspondió al ensayo “La participación ciudadana en las tareas de fiscalización”, elaborado por Karen Susana Góngora Pantí y Sarai Maribel Flores Rodríguez.

El segundo lugar fue para la investigación “Corrupción: estructura y herramientas para combatirla”, presentado por Juan Francisco Sánchez Vela.

El tercer lugar al ensayo “Fortalecimiento de la red de fiscalización para abatir la corrupción en México”, cuyo autor es Rolando de Luna Dávila.

Se otorgaron menciones honoríficas a los trabajos: “Las prácticas y los significados culturales en torno a la corrupción en México. La comprensión de un límite para las entidades fiscalizadoras”, por Edgar Daniel Manchinelly Mota y “Sobre la permanencia de los indicadores sociales”, por Freddy Damián Urbina Romero.

El jurado calificador estuvo integrado por el Mtro. Marco Cancino, Director General de Inteligencia Pública; por el Mtro. Alejandro González Arreola, Director General de Gestión Social y Cooperación, A.C.; y por la Dra. Jacqueline Peschard Mariscal, Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

V Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización

El SNF se define como un conjunto de principios y actividades estructurados y vinculados entre sí, que buscan establecer un ambiente de coordinación efectiva entre todos los órganos gubernamentales de fiscalización en el país, con el fin de trabajar, en lo posible, bajo una misma visión profesional, con similares estándares, valores éticos y capacidades técnicas, y así garantizar a la ciudadanía que la revisión al uso de los recursos públicos se hará de una manera más ordenada, sistemática e integral.

El 20 de noviembre de 2014 se llevó a cabo la Quinta Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización en la Ciudad de México. Asistieron representantes de la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS), la Comisión Permanente de Contralores Estados– Federación (CPCE-F), así como de distintos órganos constitucionales autónomos, instituciones académicas y organismos de la sociedad civil.

La Ceremonia de Inauguración estuvo presidida por el CPC. Juan M. Portal, Auditor Superior de la Federación, el Dip. José Luis Muñoz Soria, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, y el CP. Eduardo Gurza Curiel, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública.

El CPC. Juan M. Portal destacó en su discurso, la importancia del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) como pieza fundamental del engranaje para el combate a la corrupción. Resaltó que las acciones combinadas de fiscalización superior y de auditoría interna representan una herramienta de gran valía para mejorar la calidad del ejercicio del gobierno; formando una parte imprescindible de cualquier esfuerzo serio que pretenda abatir las condiciones que propician la anteposición del interés individual al de la colectividad.

En esta reunión participaron expertos en la materia, que abordaron temas vinculados con la auditoría gubernamental en tres diferentes paneles: “Contabilidad Gubernamental”,

“Auditoría Gubernamental en el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción” e “Integridad y la imagen deseable del funcionario público”. En las tres mesas se coincidió en la necesidad de incrementar la colaboración entre las instituciones encargadas de la auditoría gubernamental, así como de introducir un verdadero cambio de paradigma en la gestión pública que le dé respuesta a una sociedad que se siente agraviada y con desconfianza por el nivel existente de corrupción.

En esta reunión los Grupos de Trabajo del SNF rindieron sus informes sobre los avances alcanzados a la fecha. Destaca la presentación de la segunda edición del libro de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el cual incluye los principios fundamentales de la auditoría para la planeación, ejecución, información y seguimiento de los tres tipos de auditoría. Esta publicación constituye una valiosa aportación que permitirá mejorar la calidad de la auditoría gubernamental y, por ende, la confiabilidad y credibilidad en las instituciones.

Entre las conclusiones de los Grupos de Trabajo, se acordó promover dichas normas en los organismos auditores en México, proseguir con la capacitación del personal; transformar al Grupo de Trabajo de Visión Estratégica en un Comité Coordinador; y fortalecer el Grupo de Trabajo sobre Responsabilidades de los Servidores Públicos, transformándolo en el Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo.



Tercer Coloquio Nacional sobre Fiscalización



Con el fin de fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre fiscalización superior en México, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), presidida por la ASF, celebró la Tercera edición del Coloquio Nacional Sobre Fiscalización Superior, en la Ciudad de México, el 19 de noviembre de 2014. En el evento se dieron cita representantes de la ASF, así como de 31 Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) miembros de la ASOFIS.

Como parte del Coloquio el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), presentó el sistema informático Indetec.net, alternativa avalada por ASOFIS y cuya implementación permitirá avanzar en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Asimismo, se contó con la participación del Dr. Mauricio Merino Huerta, Coordinador de la Red por la Rendición de Cuentas, y profesor investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), quien resaltó la importancia de la independencia y autonomía de la ASF y

de las EFSL, así como el valor de la actuación proactiva y decidida de los auditores gubernamentales ante los desafíos nacionales actuales, y su contribución real para elevar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos.

Se presentaron también los riesgos y áreas de oportunidad institucional identificados tras la implementación de talleres de evaluación de la integridad (*IntoSAINT*) en las EFSL, reiterándose la relevancia de hacer máximo aprovechamiento de esta herramienta, de promover la cultura de la prevención basada en valores, así como de identificar y solventar oportunamente las brechas a la integridad.

Además, se reconoció que el combate a la corrupción requiere una solución integral y coordinada con otras instituciones, y se expuso el posible papel de la ASF ante la reciente iniciativa de reformas constitucionales para el establecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción. Se resaltó la importancia del reconocimiento constitucional y consolidación del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), entramado institucional requerido para que la ASF y las EFSL potencien el impacto de la auditoría gubernamental en la mejora de la gestión pública.

Cabe destacar que durante el evento se suscribió el Convenio de Coordinación y Colaboración entre la ASF y las EFSL, mismo que fortalecerá la coordinación de acciones para la fiscalización superior de los recursos federales transferidos a los gobiernos estatales y municipales y, en general a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del SNF.

Adicionalmente, la ASF notificó ante los miembros de la ASOFIS, la Estrategia de Fiscalización del Gasto Federalizado correspondiente a la Cuenta Pública 2014; expuso oficialmente la Base de Datos con información de las EFSL de ASOFIS (iniciativa de transparencia y rendición de cuentas disponible al público en www.asofis-basededatos.org.mx); presentó el Sistema de Información de las Auditorías de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ASF y EFSL), el cual permitirá compartir información sobre las auditorías a los recursos federales transferidos a estados y municipios; informó sobre el proyecto de Auditoría Social en el Gasto Federalizado; y presentó un diagnóstico sobre el estado que guarda el Desarrollo Institucional Municipal.

Historia y Fiscalización EFS de Uruguay

Consejo de Auditoría e Inspección

El Tribunal de Cuentas de Uruguay es el órgano de control externo o Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) del país, el cual cuenta con autonomía técnica, orgánica y funcional y tiene la tarea de ejercer la función de Contralor de la Hacienda Pública de Uruguay.

Sus funciones se encuentran reglamentadas en la Sección XIII de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) del mismo país, en leyes secundarias y en las ordenanzas que el propio Tribunal dicta.

Marco Estratégico

- VISION. Que el Tribunal de Cuentas sea reconocido como un Organismo eficaz en el control y mejoramiento de la gestión de la Hacienda Pública.
- VALORES. Ética, Independencia, Imparcialidad y Transparencia

Antecedentes

La Asamblea General Constituyente y Legislativa, previo al dictado de la primera Constitución Uruguaya, creó una "Comisión de Cuentas", con la finalidad de realizar el examen, liquidación y comprobación de las cuentas generales que cada año debe presentar el Gobierno, para lo cual todas las oficinas del Estado debían pasarle "los documentos, libros y noticias que pida".

Vigente ya la Constitución de 1830, se aprobó la Ley N° 65 del 28 de abril de 1834, que dispuso que cada Cámara de las que componen el Cuerpo Legislativo nombrará todos los años, al empezar el período de sus sesiones, una Comisión de Cuentas para fiscalizar las que presente el Poder Ejecutivo.

La evolución legislativa posterior sistematizó y organizó las facultades y objetivos de las Comisiones de Cuentas, manteniendo el control externo de la gestión financiera estatal en el ámbito parlamentario.

Fue hasta el año de 1934, que se incorporó la figura del Tribunal al texto Constitucional, con lo que se dió la creación oficial del mismo.



Marco Regulatorio

El art. 228 de la Constitución determina el marco de actuación del organismo, al establecer: "La vigilancia en la ejecución de los presupuestos y la función de control de toda gestión relativa a la Hacienda Pública será de cargo del Tribunal de Cuentas".

Además de la antes mencionada, existen otras normas constitucionales específicas que determinan los cometidos del Tribunal, artículos 208 a 213 y 214 a 232, y demás normas reglamentarias.

Competencias

- 1) Dictaminar e informar en materia de presupuestos.
- 2) Intervenir preventivamente en los gastos y los pagos, en su caso, las observaciones correspondientes
- 3) Presentar a la Asamblea General la memoria anual relativa a la rendición de cuentas establecida en el inciso anterior.
- 4) Intervenir en todo lo relativo a la gestión financiera, y denunciar todas las irregularidades en el manejo de fondos públicos
- 5) Dictar las ordenanzas de contabilidad, que tendrán fuerza obligatoria para todos los órganos del Estado.
- 6) Proyectar sus presupuestos que elevará al Poder Ejecutivo, para ser incluidos en los presupuestos respectivos.

Conformación

El Tribunal de Cuentas es un cuerpo colegiado que inicialmente estuvo integrado por cinco miembros y al que se agregaron dos miembros más en la Constitución de 1952. Sus integrantes deben reunir los mismos requisitos que para ser senador (ciudadanía natural o legal con siete años de ejercicio y treinta años cumplidos de edad) y son elegidos por la Asamblea General por dos tercios de votos del total de sus componentes, contando cada uno de ellos con tres suplentes.

Una vez finalizada su integración, los miembros del Tribunal designan al Presidente del mismo. Los miembros pueden ser reelectos y cesan en sus funciones cuando la Asamblea General efectúa los nombramientos para un nuevo período.

Cooperación Internacional

El Tribunal Superior de Cuentas forma parte de los siguientes organismos:

- INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores)
 - o Meta 1. Pertenece al Comité de Normas Profesionales (PSC)
 - o Meta 3. Forma parte del Comité de Compartir Conocimientos y Servicios de Conocimiento
- OLACEFS (Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores). Actualmente preside el Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos (CER) de esta Organización.
- Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile



DR. SIEGBERT RIPPE KAISER
Presidente del Tribunal

Es abogado, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, y Maestro en Administración Pública.

Ha impartido cursos en actualización y perfeccionamiento en temas de Derecho Comercial en el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, del Poder Judicial (CEJU), en el Colegio de Abogados del Uruguay y en el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

En el exterior ha sido profesor visitante en cursos de postgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y en la de Caxias do Sul (Brasil). Además de que ha sido conferencista en numerosas universidades extranjeras, así como, consultor tanto en organismos nacionales como internacionales en materia de finanzas, de negocios y empresariales.

Pesos y Contrapesos

La Auditoría Superior de la Federación cuenta con un importante espacio en el Canal del Congreso, destinado a la difusión de la cultura de la rendición de cuentas y fiscalización superior.

El programa "Pesos y Contrapesos" es conducido por el Dr. Juan Pardinás, comunicador especialista en el tema. En cada emisión participan investigadores, académicos y miembros de organizaciones de la sociedad civil, expertos en tópicos relacionados con la rendición de cuentas, fiscalización superior, transparencia, presupuesto, gasto público, entre otros.

En los programas se ofrece un enfoque multidisciplinario que permite establecer un amplio marco de referencia.

Te invitamos a sintonizar este programa en el Canal del Congreso, el cual se transmite en el canal 110 de Cablevisión y el 638 de Sky, los lunes a las 21:00 horas.

También se encuentran disponibles los programas en la página oficial de la Auditoría Superior de la Federación www.asf.gob.mx



Presencia de la ASF en Redes Sociales

Con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Estratégico de la ASF (2011-2017), en el objetivo encaminado a la ejecución de estrategias de comunicación para difundir la naturaleza y funciones de nuestro órgano fiscalizador en la sociedad, la Auditoría Superior de la Federación cuenta ya con presencia institucional en las redes sociales Twitter y Facebook, un canal exclusivo de videos en You Tube y un blog institucional.

A través de estas herramientas de difusión se pretende emitir mensajes y materiales de comunicación para que un amplio público conozca la labor y los resultados institucionales, fomentando así la cultura de la rendición de cuentas, mediante un lenguaje sencillo y comprensible.

A fin de lograr una presencia constante en las diferentes redes sociales, se elaboró una estrategia integral que vincula y complementa los diferentes medios y permite lograr una medición del impacto de la comunicación.



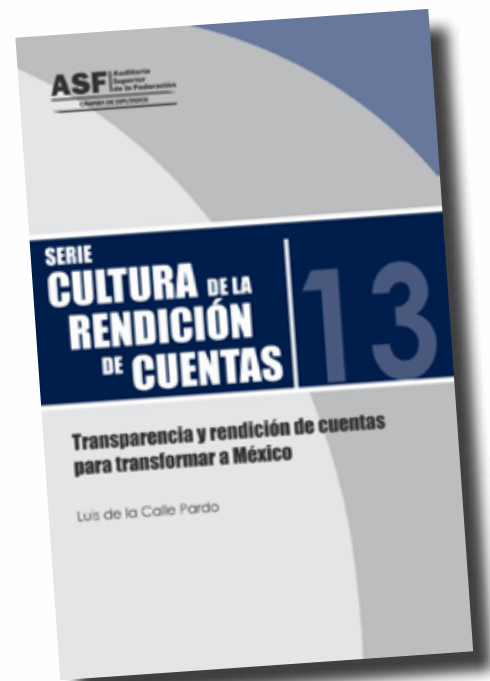
Novedades Editoriales ASF

XIV Certamen Nacional de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas



Serie Cultura de la Rendición de Cuentas No. 13

Transparencia y rendición de cuentas para transformar a México | Luis de la Calle Pardo



TU RETROALIMENTACIÓN NOS INTERESA

El propósito de la Gaceta Electrónica de la ASF es construir canales de información y comunicación entre la institución, especialistas, la comunidad universitaria y público en general en México.

Si tienes algún comentario o sugerencia sobre los contenidos, diseño o información publicada en la Gaceta; si te interesa alguno de los temas que presentamos o si deseas conocer más sobre algún tema relacionado con la fiscalización superior, escríbenos a los correos electrónicos:

*bfuentes@asf.gob.mx
irayala@asf.gob.mx*